Rendición de *Cuentas* 2020

RENDICIÓN DE CUENTAS

BASE LEGAL

- Constitución del Ecuador
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- COOTAD
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPFP

REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECE

ASPECTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADADANA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL A LO PÚBLICO	LA COORDINACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Reglamento de Rendición de Cuentas del CPCCS

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) mediante Resolución No. CPCCS.PLE.SG.069-2021-476 emitió el donde establece los mecanismos de rendición de cuentas para las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD´s., para la presentación de servicios públicos.

El Cuerpo de Bomberos de Samborondón es una entidad adscrita al Municipio de Samborondón con autonomía administrativa, financiera y operativa.

El proceso de rendición de cuentas posibilita al Primer Jefe a comunicar sus logros y dificultades en el desarrollo de su gestión y recoger aportes de la ciudadana que les permita mejorar su desempeño y actuación.

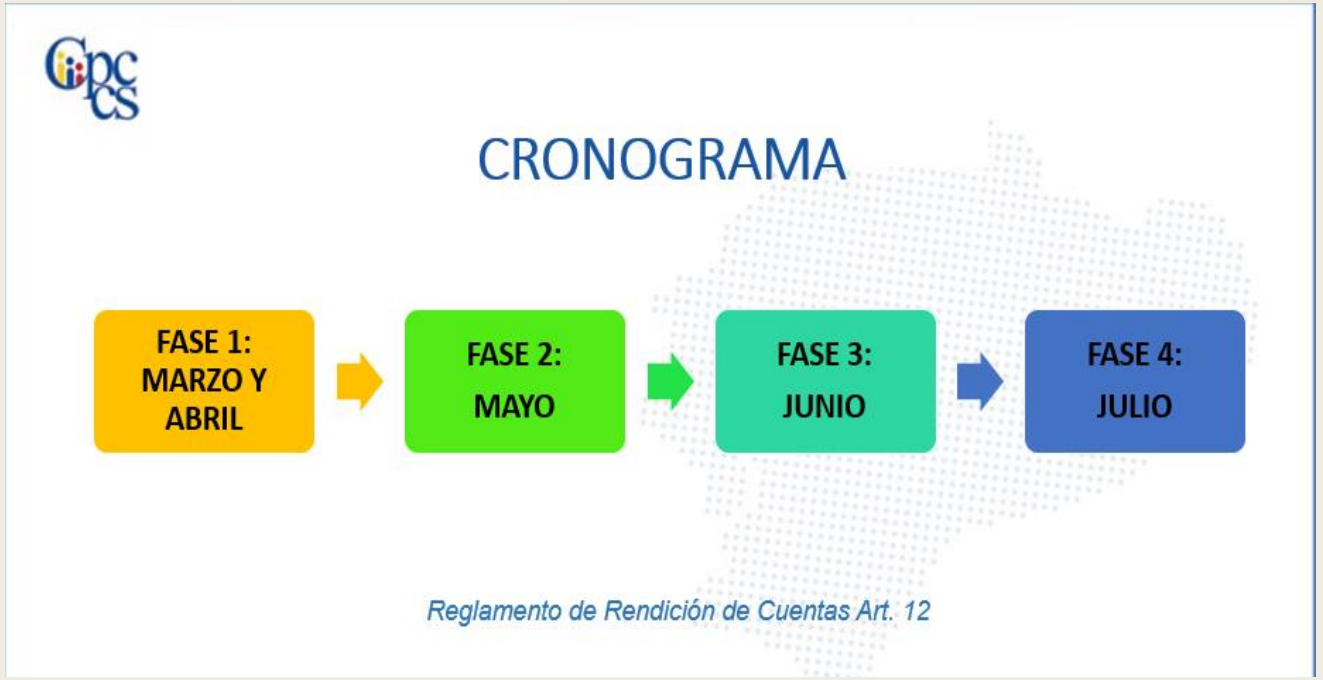

Fases para la Rendición de Cuentas

FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
FASE 1 Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas.	MARZO
FASE 2 Elaboración del Informe Preliminar	a. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados. b. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución deberá llenar los formularios de Rendición de Cuentas y redactar el Informe Preliminar. Este informe deberá ser aprobado por el Primer Jefe. c. Entrega previa del informe a la Asamblea Ciudadana.	ABRIL Y MAYO

FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
FASE 3 Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	a. Difundir a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario Excel lleno con los respectivos links de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga, con al menos 8 días de anticipación a la deliberación. b. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación al menos ocho días de anticipación. c. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retrasmitida, a través de plataformas informáticas interactivas y grabadas. d. En el espacio de la deliberación pública deberá intervenir la ciudadanía de manera activa con el fin de que pueda interactuar con las autoridades.	JUNIO

FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
FASE 3 Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	e. Durante la deliberación pública, la institución deberá recoger los aportes, sugerencia o críticas ciudadanas, recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada. f. Se deberá difundir el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en los medios de comunicación que se disponga la entidad durante un periodo de 2 semanas En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados. g. Finalizado este período, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso.	JUNIO

FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
FASE 4 Entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	En esta fase los sujetos obligados deberán registrar y presentar su Informe de Rendición de cuentas al CPCCS, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación	JULIO